

Nota sobre seguro responsabilidad civil para técnicos de las Administraciones Públicas

EL VISADO Y LA VERIFICACIÓN DEL COIT CUBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS TÉCNICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT) ha ampliado las prestaciones del seguro de Responsabilidad Civil de trabajos profesionales visados o verificados, con objeto de cubrir la posible responsabilidad civil que eventualmente se pueda exigir a los técnicos de las Administraciones Públicas que intervengan en el proceso objeto del proyecto (licencia, permiso, declaraciones responsables,...).

Es decir, con el visado y la verificación de trabajos profesionales en el COIT se cubre la responsabilidad civil por importe de 600.000€ que se pudiese derivar hacia aquellos técnicos de la Administraciones Públicas que habiendo concedido algún tipo de licencia o permiso a partir de un trabajo visado o verificado por el COIT se hubiesen visto afectados por la exigencia de algún tipo de responsabilidad civil.

Con esta cobertura, el COIT pretende facilitar el trabajo de los técnicos de las Administraciones Públicas aportándoles una mayor seguridad jurídica a través del visado y la verificación colegial.

Esta cobertura del seguro de responsabilidad civil es adicional a la responsabilidad subsidiaria que asume el Colegio por los proyectos visados, establecida en el artículo 13 de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales. Igualmente es de aplicación tanto en el caso de los visados obligatorios previstos en el R.D 1000/2010, como en el caso de los visados o verificaciones a petición expresa del cliente.

Finalmente indicar que este seguro es asumido íntegramente por el COIT con cargo a sus presupuestos anuales.